



Vista aérea del desastre ocasionado por la tormenta Agatha en su paso por Guatemala y del Volcán de Pacaya en erupción.

Beneficios Migratorios en Estados Unidos de América

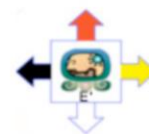
La Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala, a través de su actual presidente el Diputado Mauro Guzmán Mérida, se permite compartir con ustedes la información sobre los beneficios migratorios otorgados en los Estados Unidos de América tras la emergencia ocasionada por la tormenta tropical Agatha.

Por ello la Comisión de Migrantes con el afán de dar a conocer dichas medidas y divulgar su contenido, a efecto que la población migrante guatemalteca disfrute de los beneficios y los haga valer, en este sentido, hace saber lo siguiente:

Los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos de América por sus siglas en inglés (USCIS), conscientes de que un desastre natural puede afectar la capacidad de un individuo de establecer o mantener su status de inmigración legal, ofrece ciertas medidas de apoyo y ayuda temporal para los ciudadanos de Guatemala.

Los beneficios otorgados por el Departamento de Seguridad Interna se resumen en siete aspectos siendo estos:

- a) Se brinda una concesión de solicitud de cambio o extensión de estatus realizada por un ciudadano guatemalteco que se encuentre en los Estados Unidos de América actualmente, incluso cuando la solicitud es presentada después de que el período autorizado de la admisión ha vencido;
- b) Otro beneficio es la extensión de un permiso de estadía condicional concedida por el USCIS;
- c) Asimismo la extensión del documento de Venia de Reingreso y tramitación acelerada de solicitudes para permisos de viaje;



d) Otro es la tramitación y aprobación acelerada, cuando sea posible, de las solicitudes de estudiantes con el visado F-1 para autorización de empleo fuera del campus;

e) También se contará con la tramitación acelerada para familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales;

f) Se puede solicitar como otro beneficio la tramitación acelerada del documento de Autorización Empleo, cuando sea posible; y

g) Por último la asistencia, en coordinación con el Departamento de Estado, a los residentes permanentes legales varados en el extranjero que no cuenten con documentos. (Información hasta el día 18/06/2010. 14:30Horas).

La Comisión de Migrantes del Congreso de la República aprecia las muestras de solidaridad expresadas por el Gobierno de Estados Unidos ante las consecuencias sufridas en Guatemala por la devastadora tormenta Agatha.

Asimismo, el Congreso de la República continuará realizando el Cabildeo necesario para poder obtener el Estatus de Protección Temporal en sus siglas en inglés (TPS), que el Gobierno de Guatemala solicitara el 4 de junio del 2010.

Al respecto la Comisión de Migrantes les estará informando sobre el proceso y avances que se desarrollen sobre el tema.

Para mayor información pueden consultar a la página web. Del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala www.minex.gob.gt o bien a la página web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) www.uscis.gov/espanol.

**COMISIÓN DE MIGRANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

